

Asunto: Concepto técnico – Parámetros de interoperabilidad para transferencias secundarias electrónicas

El Archivo General de la Nación - AGN, ha recibido la comunicación radicada con el No. 1-2018-05330 en la que solicita información sobre los parámetros de interoperabilidad necesarios para poder hacer una transferencia secundaria de documentos electrónicos. Al respecto el Archivo General de la Nación le informa lo siguiente:

En primer lugar, es importante tener en cuenta que cualquier proceso archivístico debe responder como primera medida, a las características administrativas, legales, técnicas y funcionales de los documentos que la entidad o institución produce en razón de sus funciones asignadas por Ley o de acuerdo a su objeto social, así como a las exigencias de un modelo de gestión documental implementado en la entidad o institución.

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 del 18 de marzo de 2015 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", esta Subdirección, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

Parámetros de interoperabilidad para hacer transferencias secundarias electrónicas

DE LA NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos
- Decreto 1080 de 2015 o Decreto Único del Sector Cultura

CONSIDERACIÓN:

Conviene precisar en primer lugar, que las consultas que se presenten a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las facultades conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano expresamente señaladas en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto de acuerdo al asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndonos en todo a las normas vigentes sobre la materia.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la presente solicitud procedemos a dar respuesta así:

Como ente rector de la política archivística, el Archivo General de la Nación - AGN está trabajando actualmente en el desarrollo de lineamientos y directrices sobre preservación digital y transferencias documentales electrónicas, con el fin de brindar orientación a las entidades de la administración pública para asegurar la permanencia y accesibilidad de los documentos digitales, manteniendo sus atributos de autenticidad fiabilidad, integridad y disponibilidad por el tiempo que sea necesario.

Parte de esta labor incluye la generación de lineamientos e instrumentos basados en estándares internacionales como el establecido en la norma NTC-ISO14721:2018 *Sistemas de transferencia de datos e información espaciales. Sistema abierto de información de archivo (OAIS). Modelo de referencia*, que sirve como referencia conceptual, en el establecimiento de políticas, procesos y procedimientos de preservación digital y también para el establecimiento de lineamientos para efectuar las transferencias secundarias de archivos electrónicos.

De manera general, para efectuar una transferencia secundaria electrónica, es necesario contar con un **esquema común de paquetes de información de transferencia**, para las entidades que están obligadas a transferir los archivos con valores secundarios a la instancia de articulación del Sistema Nacional de Archivos que corresponda a nivel nacional o territorial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.2.1.3 del Decreto 1080 de 2015.

Nuestra entidad, en el marco del proyecto **Archivo Digital Nacional – ADN**, está trabajando en la adopción de estándares técnicos internacionales que son referencia obligada para el establecimiento de lineamientos que permitan establecer las características y procedimientos de

un **esquema común de paquetes de información de transferencia**, para que las entidades puedan realizar el proceso de transferencias documentales secundarias electrónicas de forma segura y a la vez, que los archivos que ingresen al ADN cumplan con los requisitos legales, documentales y tecnológicos requeridos para su preservación a largo plazo.

Las principales referencias con las que cuenta el Archivo General de la Nación para la labor que está adelantando con el objeto de definir los parámetros de interoperabilidad que permitan el ingreso de transferencias secundarias electrónicas al Archivo Digital Nacional, son los que se relacionan a continuación:

Nº	ESTÁNDAR O LINEAMIENTO AGN	DESCRIPCIÓN
1.	NTC-ISO-14721:2018 <i>Sistemas de transferencia de datos e información espaciales. Sistema abierto de información de archivo (OAIS). Modelo de referencia</i>	Es la principal norma técnica de preservación digital. Entre otros aspectos, establece los distintos niveles técnicos de interacción y cooperación entre archivos, aplicables a las diferentes instancias de articulación del Sistema Nacional de Archivos.
2.	ISO 20652:2006 <i>Space data and information transfer systems -- Producer-archive interface -- Methodology abstract standard. (PAIMAS)</i>	Estándar que define la metodología para la estructura de acciones que se requieren desde el momento inicial de contacto entre el productor y el archivo hasta que los objetos de información son recibidos y validados por el archivo.
3.	ISO 20104: 2015 <i>Datos espaciales y sistemas de transferencia de información - Especificación de Interfaz de Productor-Archivo (PAIS)</i>	Estándar creado para definir formalmente los objetos de información digital para ser transferidos por un Productor de información a un Archivo digital y para empaquetar efectivamente estos objetos en forma de Paquetes de Información de transferencia (PIT).
4.	ENCODED ARCHIVAL DESCRIPTION (EAD)	Estándar XML empleado para codificar instrumentos de descripción de archivos, con el fin de publicar e intercambiar información archivística.
	PREMIS Metadatos de preservación	Diccionario de Datos PREMIS metadatos de preservación y esquema de representación PREMIS XML.
5.	ISAD (G) <i>Norma internacional general de descripción archivística</i>	Estándar de descripción archivística. Se basa en la posibilidad de la descripción multinivel.
6.	PROTOCOLO OAI-PMH	Protocolo para la transmisión de metadatos de cualquier tipo de información electrónica codificada.
8.	REQUISITOS MÍNIMOS DE DIGITALIZACIÓN	Documento técnico del AGN que establece los requisitos técnicos para la digitalización de documentos.

Es importante mencionar que el AGN lanzó la encuesta: **Transferencias Secundarias Electrónicas**, que tiene como fin identificar el estado de las próximas transferencias secundarias electrónicas a realizar al AGN por parte de las entidades públicas del orden nacional, del nivel central de la Rama Ejecutiva. La información recopilada sobre aspectos archivísticos, tecnológicos y procedimentales relacionados con el proceso de transferencias documentales, junto con los referentes técnicos mencionados anteriormente, servirá de insumo para definir la línea base de las transferencias secundarias de archivos electrónicos, que esperamos esté disponible próximamente.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Conceptos, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordialmente,

ERIKA LUCIA RANGEL PALENCIA

Subdirectora de tecnologías de la información
Archivística y documento electrónico

Anexos: N/A

Proyectó: Claudia Cecilia Castillo Segura GDEPD – STIADE

Revisó: Erika Lucia Rangel Palencia- Subdirectora de TIADE Archivística y documento electrónico

Archivado en la Serie: Conceptos técnicos